

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-290720

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,705

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,705) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Liseth Margarita García de Hidalgo, Subdirectora de Gestión Tributaria, somete a consideración solicitud de dación en pago.
- II- Que se ha recibido escrito por parte de Licenciada Jessica Carpio, de la Gerencia Legal, de la empresa VIVA OUTDOORS, S.A. DE C.V., de fecha 6 de julio de 2020, donde manifiesta el deseo e intención de ofrecer insumos de su catalogo en concepto de canje por el pago de impuestos adeudados a la municipalidad.
- III- Que la deuda tributaria contraída con la municipalidad asciende al valor de US\$42,537.76, de los cuales US\$39,021.51, corresponden a tributos, US\$1,191.96, a intereses y US\$2,324.29 a multas, por lo que solicitan realizar dación en pago, por el 50% de lo adeudado, por un monto de US\$19,511.00; con los productos de rotulación de seguridad ocupacional, para la prevención de contagios por COVID-19, siguientes:
 - Rotulo informativo de PVC Poliestireno, COROPLAST.
 - Rotulo informativo Vinil Estático.
- IV- Que mediante decreto N° 11, se aprobó Ordenanza Reguladora de los medios de pago permitidos para solventar deudas con el Municipio de Santa Tecla, publicado en el Diario Oficial N° 210, Tomo N°377, de fecha doce de noviembre de dos mil siete.
- V- Que mediante decreto N° 3, se aprobó reforma a la Ordenanza Reguladora de los medios de pago permitidos para solventar deudas con el Municipio de Santa Tecla, publicado en el Diario Oficial N° 205, Tomo N° 409, de fecha nueve de noviembre de dos mil quince.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Dar por recibido el escrito de fecha 6 de julio de 2020, presentado por Licenciada Jessica Carpio, de la Gerencia Legal de VIVA OUTDOORS, S.A. DE C.V., en el que solicita dación en pago, en relación a lo adeudado a la municipalidad.**

2. **Nombrar como perito valuator a la Licenciada CLAUDIA EUGENIA DURAN DE MIRANDA, Subdirectora de Administración de la Municipalidad de Santa Tecla.**
3. **Presentar informe ante el Concejo Municipal, del resultado del peritaje con el objeto de darle continuidad al procedimiento de dación en pago.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**